



**Resolución de la Subsecretaría de Educación y Formación Profesional por la que se anuncia la fecha de exposición de las listas definitivas de seleccionados en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización, para el ingreso por el sistema general de acceso libre mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros, convocado por Resolución de 16 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría.**

Por Resolución de 16 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, (BOE de 18 de noviembre) se convocó procedimiento selectivo extraordinario de estabilización, para el ingreso por el sistema general de acceso libre mediante concurso de méritos a plazas de los cuerpos docentes en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

La citada Resolución establece en su base 9.5. que, una vez finalizado el plazo de renuncias regulado en el apartado 9.4, corresponde a los tribunales de selección la declaración de los aspirantes que hayan superado el procedimiento selectivo, así como su elevación al órgano convocante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como en la base octava del Acuerdo de 2 de noviembre de la Conferencia Sectorial de Educación sobre el procedimiento aplicable a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración a que se refieren las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aquellas personas aspirantes a las que se haya adjudicado definitivamente más de una plaza en especialidades del mismo cuerpo deberán optar por una de ellas, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderle por su participación en las restantes.

Para facilitar la identificación de aquellas personas que han obtenido una adjudicación de plaza definitiva en dos o más especialidades o, en su caso, idioma, en el mismo cuerpo en las Administraciones educativas firmantes del Acuerdo de 2 de noviembre, se publicará en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional: <https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/convocatoria-estabilizacion.html>, a título meramente informativo, un listado ordenado de forma alfabética que identificará en cada caso las plazas obtenidas por el aspirante, a fin de que quienes se encuentren en esta situación puedan optar por una de ellas.

Asimismo, para facilitar la identificación de quienes han obtenido una adjudicación de plaza definitiva en una de las Administraciones educativas firmantes del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, resultando también adjudicados de manera definitiva en una resolución dictada por una Administración educativa distinta a las firmantes del citado Acuerdo, obteniendo en ella plaza en la misma especialidad o en una especialidad distinta del mismo cuerpo, se publicará en la página web del





Ministerio de Educación y Formación Profesional:  
<https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/convocatoria-estabilizacion.html>, a título meramente informativo, un listado ordenado de forma alfabética que identificará en cada caso las plazas obtenidas, a fin de que quienes se encuentren en esta situación puedan optar por una de ellas.

De acuerdo con lo expuesto, y en cumplimiento de lo establecido en las bases 9.5 y 9.8 de la Resolución de 16 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convocan procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.- Ordenar la exposición a partir del 15 de junio de 2023, en la página web de este Ministerio, <https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/convocatoria-estabilizacion/estabilizacion-ambito-mefp.html>, y en las Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla, de la lista definitiva de aspirantes que han superado el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización, convocado por Resolución de 16 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, (BOE de 18 de noviembre), por la que se convocan procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, por haber obtenido un número de orden igual o inferior al número de plazas convocadas en el cuerpo y especialidad correspondiente.

Segundo. – Establecer un plazo de 5 días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación del listado definitivo de personas aspirantes seleccionadas, para que quienes hayan obtenido la adjudicación de una plaza definitiva en dos o más especialidades, o, en su caso, idioma, en el mismo cuerpo en ambas Ciudades Autónomas, o bien en alguna de ellas y en otra Administración educativa, puedan, en su caso, presentar escrito en el que manifiesten su aceptación o renuncia a la plaza adjudicada de forma definitiva en el ámbito de las Ciudades autónomas de Ceuta o Melilla. La aceptación o renuncia deberá efectuarse a través de la presentación de forma telemática del modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, <http://administracion.gob.es>, dirigido a la Dirección Provincial en la que se le haya adjudicado una plaza de forma definitiva.

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Liborio López García

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CSV : GEN-0829-84ba-9bdc-3b45-ab40-9713-6ba2-f64b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LIBORIO LÓPEZ GARCÍA | FECHA : 13/06/2023 15:29 | Sin acción específica





## ANEXO I

D/D<sup>a</sup>.....,con domicilio en  
....., y DNI número  
....., manifiesta que habiendo resultado adjudicatario/a de dos plazas  
con carácter definitivo en el cuerpo de....., en la/s  
especialidad/especialidades de ....., en las convocatorias realizadas por la/s  
Comunidad/es Autónoma/s de..... y en la convocatoria realizada por el Ministerio  
de Educación y Formación Profesional, en el concurso excepcional de méritos para el  
ingreso a la función pública docente convocado para la estabilización de empleo  
temporal de larga duración a que se refieren las Disposiciones adicionales sexta y  
octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción  
de la temporalidad en el empleo público, renuncia/acepta la plaza definitiva que ha  
obtenido en la especialidad de ....., en la Ciudad Autónoma de Ceuta/Melilla.

En ....., a ..... de ..... de 2023

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CSV : GEN-0829-84ba-9bdc-3b45-ab40-9713-6ba2-f64b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LIBORIO LÓPEZ GARCÍA | FECHA : 13/06/2023 15:29 | Sin acción específica

